

TESTIMONIO

TESTIMONIO



32103245

2523

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DEL HOGAR, IDENTIFICADA CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL 4586142
Y TRIBUTARIA 6358373; Y, DOÑA JUANA ESTHER HERNANDEZ MAGALLANES DE PRIETO, OCUPADA EN LAS ATENCIÓNES DEL HOGAR, CASADA CON DON ÁQUILES PRIETO ZAMBRANO, IDENTIFICADA CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL 4563185 Y TRIBUTARIA 324213; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO, LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADOS; Y, ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTESTO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJÓ EL NÚMERO 708, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:— MINUTA. — SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:— SERVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA QUE, CELEBRAN: DE UNA PARTE, COMO "VENDEDORES" DON JOSÉ ÁQUILES LÉVANO TAYACO Y SU ESPOSA DOÑA MORA OLCÁNTARA GARCÍA; Y, DE LA, OTRA PARTE, COMO "COMPRADORA" DOÑA JUANA ESTHER HERNÁNDEZ MAGALLANES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:— PRIMERA. Los vendedores, son los propietarios de uno de Departamento interior que lleva, el Número 54 y que precede al último Departamento del callejón de casa QUINTA, ubicada en el Jirón Callao, signada con el Número 458, que tiene una extensión superficial de treintisiete metros (37 metros cuadrados) y cuyos linderos son: los siguientes: norte, este y oeste, propiedad de los vendedores, antes de RICARDO YATACO Y ESPOSA; y sur, con callejón o pasaje de entrada; lo adquirió por compra efectuada a don RICARDO YATACO DE LA CRUZ Y ESPOSA, con fecha 6 de Diciembre de 1962, por ante la notaría del doctor ARTURO TOLMOS ALFARO. ESTÁ INSCRITA DE DOMINIO A

FOJAS 110 DEL TOMO 58, ASIENTO NÚMERO 4 DE LA PARTIDA LXXVI DEL
REGISTRO DE PROPIEDAD. - SEGUNDA - POR EL PRESENTE, "LOS
 VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR
DE LA COMPRADORA, EL DEPARTAMENTO QUE SE DETALLA EN LA CLÁUSU-
 RA ANTERIOR, COMPRENDIENDOSE EN ELLA TODO CUANTO LE SEA ANEXO-
 O ACCESORIO, ASÍ COMO EL DE RECHO AL PASAJE DE ENTRADA, SIN RE-
 SERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFEC-
 TO A NINGÚN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRA-
 JUDICIAL QUE LÍMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDAN-
 DO EN TODO CASO, OBLIGADOS A LA, EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFOR-
 MERA LEY. - EL PRECIO EN EL PRECIO DE VENTA ES DE CUATRO
 CIENTOS CINCUENTA MIL SOLES DORO (S/. 450,000.00), DE LOS CUALES
 A LA FIRMA DE LA MINUTA SE PAGA LA SUMA DE S/. 250,000.00 Y EL
 SALDO DE S/. 200,000.00 A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, BAJO
FE NOTARIAL. - CUARTO.- DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE EN-
 TRE EL PRECIO PACTADO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXIS-
 TE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA AC-
 CIÓN DE EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO O
 OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE, EN EL QUE "NO ME-
 DIA" ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CUALSAL DE NULIDAD; QUE
 SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTOS Y AL-
 PATRIMONIO PREDIAL Y EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE
 PAGAN EN S/ 1 IMPUESTOS DE ALCABALA YUDICIONAL DE ALCABALA, 50%
 CADA PARTE; Y DERECHOS NOTARIALES POR CUENTA DE "LA COMPRADORA"
 A YOYO Efecto señalan domicilio: "LOS VENDEDORES" EN MARÍSOAL
 BENAVIDES NÚMERO 524 Y "LA COMPRADORA" EN EL JIRÓN CALLAO NÚ-
 MERO 458, - INTERIOR 5. - SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED, SEÑOR
 NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
 CHINCHA ALTA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1982. - FIRMADO: AQUILES LÉVA-
 NO T. - JUANA H. DE PRIETO. - NORA A. DE LÉVANO. - FIRMADO: E. Ju

TESTIMONIO



32103247

2524

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

RARO.- UN SELLO EN RUE, SE, LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO. ÁT-
BORADO. REGISTRO NÚMERO 533".- INSERTO.- DECLARACIÓN
- JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE
BIENES A TÍTULO ONEROSO.- VENDEDOR: LÉVANO TASAYCO, JOSÉ ÁQUI-
LÉS Y ESPOSA.- DOMICILIO FISCAL: CHINCHA, CHINCHA ALTA, MARI-
SAL BENAVIDES NÚMERO 524.- COMPRADOR: HERNÁNDEZ MAGALLANES,
JUANA ESTHER.- DOMICILIO FISCAL: CHINCHA, CHINCHA ALTA, JIRÓN
CALLAO NÚMERO 458, INTERIOR 5.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRA-
TO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: 12 NOVIEMBRE 1982.- UBI-
CACIÓN DEL BIEN: CHINCHA, CHINCHA ALTA, JIRÓN CALLAO NÚMERO
458-INTERIOR 5.- MONTO DE TRANSFERENCIA: S/ 450,000.00. AL CON-
TABO.- IMPUESTO DE ALQUILER DE ENAJENACIONES: LEY NÚMERO 15225.
MATERIA IMPONIBLE: S/ 450,000.00.- TASA: 6%.- IMPUESTO: S/ 27,
000.00.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 27,000.00.- IMPUESTO ADICIO-
NAL AL DE ALQUILER DE ENAJENACIONES: LEY NÚMERO 16900.- MATE-
RIA IMPONIBLE: S/ 450,000.00.- TASA: 6%.- IMPUESTO: S/ 27,000.00
OTRO TOTAL DE CADA IMPUESTO: S/ 27,000.00.- TOTAL GENERAL: S/ 54,000.00
DOCUMENTOS, QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULA-
RIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA.- CHIN-
CHA, 12 DE NOVIEMBRE DE 1982.- FIRMADOS: JUANA H. DE PRIETO.-
AQUÍ LÉS, LÉVANO.- NORIA Á. DE LÉVANO.- O. T. R. O.- BANCO DE LA
NACIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- VENDEDOR: LIBRETA TRI-
- BUTARIA 63583730 LÉVANO TASAYCO, JOSÉ ÁQUILÉS Y ESPOSA.- DOMI-
CILIO: Ica, CHINCHA, CHINCHA ALTA, MARI SAL BENAVIDES NÚMERO
524.- COMPRADOR: HERNÁNDEZ MAGALLANES, JUANA ESTHER.- DOMICI-
LIO: Ica, CHINCHA, CHINCHA ALTA, JIRÓN CALLAO NÚMERO 458-INTER-
IOR 5.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA: 12 NO-
VIEMBRE 1982.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: JIRÓN CALLAO NÚMERO 458.
INTERIOR 5.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: S/ 450,000.00.- AL CON-
TABO.- IMPUESTO ADICIONAL ALQUILER DE ENAJENACIONES (VENDEDOR):

TESTIMONIO

- 6% • SI 27,000.00.- TOTAL: SI 27,000.00.- VEINTISIETE MIL SOLES
ORO.- FECHA DE PAGO: 12 NOVIEMBRE 1982.- FIRMA DEL CONTRIBU-
YENTE: JUANA H. DE PRIETO. AQUILES LEVANO T.- NORA A. DE LE-
VANO.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA
NACION. AGENCIA CHINCHA. 12 NOVIEMBRE 1982. UNIDAD DE RECAU-
DACION. FISCAL".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "O
"BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. RECIPIENDARIO PAGADOR".
- RECIBIDO CONFORME COMPROBANTE DE PAGO NÚMERO 100314.- OTRO
BANCO DE LA NACION.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- COMPRA-
DOR: LIBRETA TRIBUTARIA 5847404. HERNANDEZ MAGALLANES, JUANA
ESTHER.- DOMICILIO: ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. JIRON CALLAO
NÚMERO 458-INTERIOR 5.- VENDEDOR: LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO
6358373. LEVANO TASAYCO, JOSE AQUILES Y ESPOSA.- DOMICILIO:
ICA. CHINCHA. CHINCHA ALTA. JIRON CALLAO, NÚMERO 524.-
- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPROVANTO.- FECHA: 12 NOVIEMBRE 1982.
- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: JIRON CALLAO NÚMERO 458-INTERIOR 5.-
- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: SI 450,000.00, AL CONTARO.- IMPUESTO
- ALCABA LA ENAJENACIONES (COMPRADOR): 6% • SI 27,000.00.-
- TOTAL: SI 27,000.00.- VEINTISIETE MIL SOLES ORO.- FECHA DE PA-
GO: 12 NOVIEMBRE 1982.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. 12 NOVIEMBRE 1982.
UNIDAD DE RECAUDACION. FISCAL".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN
QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION. AGENCIA CHINCHA. 12 NOVIEM-
BRE 1982. RECIPIENDARIO PAGADOR".- RECIBIDO CONFORME COMPROBANTE
DE PAGO NÚMERO 100315.- CONCLUSIÓN.- INSTRUCCIONES
- OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE
- LE DA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN SU CONTENIDO Y,
- LA FIRMAN, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DYO FE; ASÍ
- COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DEL ANEXO A LA
DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRI-

TESTIMONIO



32103249

2525

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

MONIO, PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REBENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHAY, CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1982, EN EL QUE FIGURA EL INMUEBLE MATERIA DE LA VENTA, CON UN VALOR DE S/ 167,104.00; ASIMISMO, EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE ESTE AÑO, CON UN VALOR DE S/ 4,134.00; IGUALMENTE, DOY FE, DE QUE, QUE EN ESTE MOMENTO Y, EN MI PRESENCIA, LOS VENDEDORES RECIBEN A SU ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMPRADORA, LA SUMA DE S/ 200,000.00 EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ Y QUE SUMADOS A LOS S/ 250,000.00 QUE TIENEN RECIBIDOS YA, HACEN EL TOTAL DE S/ 450,000.00, QUÉ ES EL PRECIO DE VENTA, CONFORME SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA PRE-INSERTA; ANTE MI:

EXPI. PRIMER TESTIMONIO Y PARTES
DIA 13 DE XI 1982
COMPROBANTE DE 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1982,
ANTE MÍ: ARTURO TOLLOS ALFARO, NOTARIO
Y ESPOSA, BODANDO EN RÍO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, IDENTI-
TICACIÓN RÁPIDA Y CERTIFICADO CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR
SIUAN P. VIOLETA FLORES 532562, ELECTORAL 4562304 Y TRIBU-
TARIA 6361374, SUFRAGANTE; SE PRESENTAN: DON JUAN HANRIQUE UCHU-
YA, COMERCIANTE, CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS NÚMERO: #1

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 374

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°835 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1,982; QUE OTORGA: DON JOSE A. LEVANO TASAYCO Y ESPOSA; A FAVOR DE: DOÑA JUANA E. HERNANDEZ DE PRIETO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL AÑO 1,982, FOLIO N° 2,522 VUELTA AL FOLIO N° 2,525, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): CORINA SANDRA PRIETO HERNANDEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21811319. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACIÓN DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 605 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 461005, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 28 DE AGOSTO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR